



RAWSON, 23 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 2969 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la asignación de un monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal, más aportes patronales y previsionales de ley, para la implementación del Diseño Curricular de Educación Secundaria de la Provincia de Chubut y por crecimiento vegetativo, al Instituto María Auxiliadora N° 1730 CUE N°: 260065700, de la ciudad de Rawson;

Que por Disposición Conjunta N° 16/12 emanada de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Promoción Científica y Técnica, se establece la estructura curricular del 1° Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013;

Que con la implementación a partir del ciclo lectivo 2013, del 1° Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria, se abre una sección de 6° Año de Educación Secundaria Orientada en la Modalidad Ciencias Naturales, siendo necesario readecuar la asignación financiera del monto equivalente a horas cátedra de Nivel Polimodal, que el Ministerio de Educación transfiere a la mencionada institución;

Que la transferencia de fondos aludida se hizo partir del inicio del ciclo lectivo 2013, de acuerdo al Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada, aprobado por Resolución ME N° 429/10;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente resolución se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada – Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza – Fuente de Financiamiento 426;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159, modificado por Ley II – N° 168;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación del monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal, más aportes patronales y previsionales de ley, destinado a solventar los gastos que demanda la nueva organización pedagógica curricular del 1° Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria del Instituto María Auxiliadora N° 1730 CUE N°: 260065700, de la ciudad de Rawson, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal, más aportes patronales y previsionales de ley, destinado a solventar los gastos que demanda la nueva organización pedagógica curricular del 1° Año

///...



2.-

del Ciclo Básico de Educación Secundaria del Instituto María Auxiliadora N° 1730 CUE N°: 260065700, de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al Instituto María Auxiliadora N° 1730 CUE N°: 260065700 el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedras de Nivel Polimodal, mas aportes patronales y previsionales de ley, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013.

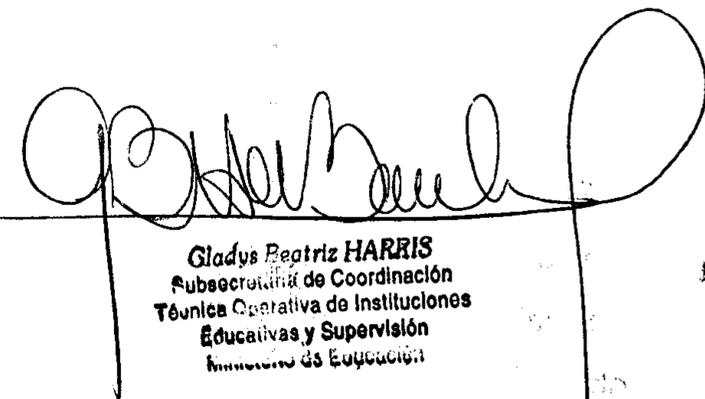
Artículo 4°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será de acuerdo a lo estipulado en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Administración, a la Dirección Administración Presupuestaria, a la Dirección Administración Financiera, a la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, al ~~Centro Provincial de Información Educativa~~, al Representante Legal del Instituto María Auxiliadora N° 1730, sito en Bernardo Vacchina N° 76 de la localidad de Rawson y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Federico W. PAYNE ELGUETA  
Subsecretario de Recursos, Apoyo  
y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

  
Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

  
Lic. RUBÉN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 613

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILBA LASTRE

Departamento Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación